

Ante casos positivos por Coronavirus.

**DISA JAÉN RECUERDA CUMPLIR EL AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIO.**

**Jaén, 04 de Abril del 2020.**

Ante los 5 casos positivos que a la fecha presenta la provincia de Jaén por el COVID-19, la Dirección Subregional de Salud I Jaén recuerda a la ciudadanía que mientras no haya fármacos y/o vacunas contra este virus, lo único que queda es cumplir escrupulosamente el Aislamiento y la Inmovilización Social, decretada por el Gobierno Central y que lamentablemente no se cumple por un gran sector de la población, a pesar de los esfuerzos de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Pareciese que mucha gente no sabe o no quiere entender que es el Aislamiento e Inmovilización Social por el Coronavirus y aquí les recordamos que significan estos dos términos, que hoy con la pandemia cobran notoria actualidad.

El aislamiento social obligatorio es una medida que ordena a la población permanecer en sus casa hasta el 12 de abril del presente año de 06:00 pm. a 05:00 am. del día siguiente (a excepción de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto que será de 04.00 pm. hasta las 05.00 am. del día siguiente) según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM y N° 053-2020-PCM. Esto trae algunas restricciones por parte de la ciudadanía y que tiene que acatar entre las que se encuentran:

- Solo tienes permitido salir de casa si trabajas como personal que participa en la prestación de los servicios de abastecimiento de alimentos, salud, medicinas; continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos; servicios funerarios; y transporte de carga y mercancías, y actividades conexas.

- Estás autorizado para trasladar, a pie o con vehículo particular, a un centro médico personas cuya vida corre peligro por urgencia o emergencia médica, bajo las precisiones dadas por el Gobierno.

- Al igual que en aislamiento social, tienes permitido el tránsito, peatonal o con vehículo particular, como integrante de serenazgo o fiscalización de los gobiernos locales; como personal de medios de comunicación, y distribución de diarios y revistas; o para trasladar conductores de servicio de transporte urbano masivo.

- Puedes salir de casa para cumplir tu labor como personal médico, de enfermería, de los bomberos o de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) y Policía Nacional del Perú (PNP), que participa en operativos del estado de emergencia.

Por lo tanto aquí algunas recomendaciones que el Gobierno ha dado para enfrentar el Coronavirus en todo el territorio nacional:

- Evita sufrir las consecuencias legales por incumplir con el aislamiento o la inmovilización social.
- Si eres víctima de violencia familiar durante el aislamiento, puedes pedir ayuda a las autoridades pertinentes.
- Si tienes síntomas del coronavirus (COVID-19), utiliza el triaje digital para verificar si necesitas una prueba.

Y lo mas importante QUÉDATE EN CASA

(Fotos referenciales de personas que no acatan aislamiento e inmovilizacion social)



